

HECHOS RELEVANTES

Los siguientes hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

1. Con fecha 20 de Abril de 2009, Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones y Costa Verde Aeronáutica S.A. celebraron un contrato de suscripción de acciones en virtud del cual Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones suscribió 514.833.419 acciones emitidas por Costa Verde Aeronáutica S.A. El precio de dicha suscripción de acciones se pactó en la cantidad de \$31,104001574 por acción, equivalentes a US\$0,053263925 por acción, lo que arrojó un precio total de \$16.013.379.475, equivalentes a US\$27.422.049, que en ese momento Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones se obligó a pagar en su totalidad. En ese mismo acto, pagó la suma de \$12.566.216.034, equivalentes a US\$21.518.967, mediante el aporte en dominio de 58.417.176 acciones emitidas por Lan Airlines S.A.
2. Con fecha 25 de Junio de 2009, Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones pagó el saldo de \$3.447.163.441, equivalentes en esa fecha a US\$6.480.483, mediante el aporte en dominio de 19.028.231 acciones emitidas por Lan Airlines S.A., con lo que el aporte comprometido quedó pagado en su totalidad.
3. Con fecha 19 de enero de 2009 se acuerda lo siguiente:
 - Aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$4.158.474.278 -monto éste que incluye su revalorización legal al 31 de diciembre de 2007-, dividido en 132.637.923 acciones de una serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de \$20.171.853.753, dividido en 647.471.342 acciones de una serie, sin valor nominal, mediante la emisión de 514.833.419 acciones de pago.
 - Que el valor de las acciones de pago que se emitan sea enterado mediante el aporte en dominio de acciones emitidas por Lan Airlines S.A., sociedad ésta inscrita a fojas 20.341 número 11.248 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1983. Las acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas, dentro del plazo máximo de seis meses a contar del 16 de enero de 2009. El accionista mayoritario, Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones, manifestó su intención de suscribir las 514.833.419 acciones acordadas emitir con cargo al aumento de capital aprobado, mediante el aporte en dominio de

77.445.407 acciones de que es titular en la sociedad Lan Airlines S.A. y el accionista minoritario, Inversiones Mineras del Cantábrico S.A., manifestó su intención de ceder su derecho preferente de suscripción sobre estas acciones de pago en favor del accionista mayoritario.

- Valorar las 77.445.407 acciones de Lan Airlines S.A. que se aportarán en pago del aumento de capital en la suma de \$16.013.379.475.
- Modificar el nombre de la sociedad por el de "Costa Verde Aeronáutica S.A."
- Modificar el objeto de la sociedad, de modo de dirigirlo preferentemente al área de inversiones en empresas dedicadas al rubro de las líneas aéreas, ya sea en forma directa o indirecta.
- Sustituir los Artículos Vigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y Cuadragésimo Primero de los estatutos sociales para adecuarlos a las reformas que ha experimentado la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en vista que la sociedad fue constituida con anterioridad a su entrada en vigencia.

4. Con fecha 26 de diciembre de 2008 se informa lo siguiente:

- En sesión extraordinaria de Directorio celebrada el día 24 de Diciembre de 2008, se decidió nombrar director de la sociedad al señor Juan José Cueto Sierra, en reemplazo de doña María Rosa Musalem Giacaman, quien presento su renuncia. Asimismo, se decidió nombrar director a don Juan José Cueto Plaza, en reemplazo de dona Marisol Zalaquett Musalem; a don Matías Herrera Rahilly, en reemplazo de dona Pamela Zalaquett Musalem; a don Juan Carlos Navajas Urbina en reemplazo de don Alejandro Herane Blanco; y a don Luis Alberto Ortega Muñoz en reemplazo de don Marcelo Zalaquett Numair, quienes presentaron sus respectivas renunciaciones a sus cargos.
- En virtud de lo anterior, el Directorio de Zalaquett S.A. quedo integrado por don Juan José Cueto Sierra, don Juan José Cueto Plaza, don Matías Herrera Rahilly, don Juan Carlos Navajas Urbina, y don Luis Alberto Ortega Muñoz, quienes desempeñaran sus cargos hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.
- En la misma sesión, se designo como Presidente del Directorio y de la sociedad a don Juan José Cueto Sierra.
- Finalmente, informamos que con igual fecha el Directorio designo a don Carlos Vallette Gudenschwager como nuevo Gerente General de la

sociedad, en reemplazo de don Marcelo Zalaquett Musalem, quien presento su renuncia al cargo.

5. Con fecha 3 de diciembre de 2008 se informa lo siguiente:

- Con esta misma fecha y conforme a lo aprobado por la totalidad de los accionistas de Zalaquett S.A., en adelante la "Sociedad", en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 14 de Agosto de 2008, se ha materializado la enajenación de la totalidad de los activos de Zalaquett S.A., incluyendo las acciones que la Sociedad tiene en sus filiales en Perú, México y Argentina.
- Hacemos presente que los activos indicados precedentemente han sido transferidos a Etiquetas Zalaquett Chile S.A. y a Z Fondo de Inversión Privado.
- Finalmente, y en relación a su Oficio Ordinario N° 22.588 de fecha 27 de Agosto de 2008, a través del cual esa Superintendencia solicitara información relativa a los efectos que la referida operación tendrá en los estados financieros de Zalaquett S.A., hacemos presente que se proyecta una pérdida financiera para la Sociedad de aproximadamente \$1.856.623.000.

6. Con fecha 28 de agosto de 2008, la sociedad responde Oficio Ordinario 22588 de fecha 27 de agosto de 2008, a través del cual la superintendencia de valores y seguros solicita información relativa al acuerdo adoptado por la totalidad de los accionistas, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de agosto de 2008 por la sociedad, donde se señaló lo siguiente:

- A esta fecha, el Directorio de la Sociedad se encuentra negociando los términos y condiciones definitivos en que se llevará a cabo la enajenación de los activos de la Sociedad, razón por la cual una vez materializada la transacción, informaremos oportunamente a esa Superintendencia los efectos que la referida operación tendrá en los estados financieros de Zalaquett S.A.
- Los activos de la Sociedad cuya enajenación fue autorizada por unanimidad de los accionistas de Zalaquett S.A en la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, serán transferidos a las siguientes entidades: (i) a una sociedad anónima cerrada denominada Etiquetas Zalaquett Chile S.A. cuyo accionista controlador es la sociedad Inversiones Pascual S.A.; y a un Fondo de Inversión Privado cuyo aportante mayoritario es asimismo Inversiones Pascual S.A. Al respecto

hacemos presente que la Sociedad no tendrá ninguna relación o participación en la propiedad de los adquirentes.

- En relación con su consulta respecto a la forma en que operará Zalaquett S.A. en Chile, me permito informarle que la enajenación de todos los activos de la Sociedad, incluyendo las acciones o derechos sociales que Zalaquett S.A. tiene en Perú, México y Argentina, a las entidades ya indicadas, ha sido acordada por la totalidad de sus accionistas con el propósito de no continuar con el desarrollo del negocio de diseño, fabricación y comercialización de etiquetas, y dedicarse exclusivamente al negocio de inversiones de toda clase de bienes.
- Zalaquett S.A. no tendrá participación en la propiedad de las entidades a las cuales se transferirán los activos ni en las filiales directas de Inversiones Pascual S.A. Finalmente, hacemos presente que no tenemos otros antecedentes relevantes que informar respecto de la operación de la referencia

7. Con Fecha 14 de agosto de 2008 se comunica con carácter de Hecho Esencial, acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada en esa misma fecha, donde se informan los siguientes acuerdos:

- Se acordó dejar sin efecto el acuerdo de repartir un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas por un total de \$102.425.132, correspondiente a \$0,772 por acción, acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de Abril de 2008.
- Se acordó modificar el objeto social en el sentido de incorporar que la sociedad pueda efectuar inversiones en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporeales, y en especial adquirir, explotar, lotear, subdividir, urbanizar, administrar, percibir sus frutos, enajenar, hipotecar, preñar y gravar a cualquier título, y dar y tomar en arrendamiento y otras formas de cesión temporal, todo tipo de inmuebles, rústicos y urbanos, derechos o acciones en cualquier tipo de sociedades, civiles o comerciales, productos, monedas, acciones, opciones, bonos, debentures y efectos públicos o de comercio. Como consecuencia de este acuerdo adoptado por la Junta, se modificaron los estatutos sociales, sustituyendo al efecto su Artículo Segundo.
- Se acordó autorizar la enajenación de la totalidad de los activos de la Sociedad. Al respecto cabe señalar que la referida operación aprobada por esta Junta, se enmarca dentro de un conjunto de operaciones a ser celebradas por sociedades o entidades controladas directa o indirectamente por el accionista controlador Inversiones Pascual S.A. Los activos que serán vendidos, consisten en los activos fijos necesarios para el giro de la

Sociedad, acciones o derechos sociales de la Sociedad en las filiales de Perú, México y Argentina, contratos, marcas comerciales, cuentas por cobrar asociadas a la operación de la Sociedad, entre otros. El precio para la venta de la totalidad de los activos de la Sociedad será de \$4.500.000.000 aproximadamente, el cual ha sido analizado por la administración de la Sociedad, con plena información respecto de sus valores económicos, contables y financieros, por lo cual se estima que representa adecuadamente un precio de mercado que va en el mejor interés de la Sociedad.

- Se facultó ampliamente al Directorio de la Sociedad para que acuerde el otorgamiento y celebre cualquier acto, contrato o convención e implemente todas las medidas que fueren necesarias para llevar a efecto la venta y enajenación de los activos de la Sociedad aprobada en esta Junta, para lo cual quedan ampliamente facultados para efectuar la referida enajenación en los términos expuesto.
- Finalmente, se deja constancia que habiéndose asegurado de antemano la asistencia de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, las que se encuentran debidamente representadas en esta junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.